



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Sábado 1 de febrero	Número 25

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Diego Para García, vecino de Viviaestre del Pinar, adjudicatario de las obras de «Pavimentación en Moncalvillo de la Sierra».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de diciembre de 1985.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

512.—2.055,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación,

se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Lucio Roberto Salazar Gutiérrez, vecino de Sasamón, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento firme bituminoso C. V. BU-V-6420 a Arijá».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 23 de septiembre de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

488.—1.845,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Manuel del Río Calvo, vecino de Espinosa de los Monteros, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de camino 3.^a fase en Leva de Valdeporres».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por

razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de diciembre de 1985.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

504.—2.055,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 565 de 1985, sobre estafa, contra José Barbero Hernando, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Sotragero (Burgos), que fue, y actualmente en ignora-paradero, por la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictado con esta fecha, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación

en forma legal a referido condenado, José Barbero Hernando, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 21 de enero de 1986. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del siguiente tenor:

Sentencia núm. 29/86. — En Burgos, a 18 de enero de 1986. Vistos por el señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.341 de 1985, sobre imprudencia con daños, siendo perjudicado el Estado, representado por el Letrado don Pedro García Romera, y como denunciado Erranda Eddabouzi, mayor de edad, casado, asalariado y con domicilio último en Argenteuil 95100, y hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Erranda Eddabouzi, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños del artículo 600 del Código Penal, ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días para caso de impago de la misma, al pago de las costas procesales, y a que indemnice al perjudicado Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la cantidad de ciento dos mil noventa y cinco pesetas, por los daños causados, devengando esta cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente elecutada, el interés anual, igual al interés legal de dinero, incrementado en dos puntos. Se hace constar que esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación en este Juzgado para ante el

Juzgado de Instrucción núm. uno. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Firamdo ilegible. — Rubricado. — Y sellada con el del Juzgado.

Y para que conste y notificación al denunciado Erranda Eddabouzi, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse el mismo en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 20 de enero de 1986. — El Secretario, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Juzgado de Distrito número dos

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado siguiente:

Farhane Allal, mayor de edad, conductor del vehículo matrícula 5399-82, últimamente domiciliado en Casablanca, Marruecos, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 39.071 pesetas. Juicio de faltas núm. 1.592 de 1985, que se sigue por imprudencia simple con resultado de daños.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 16 de enero de 1986. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín.

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.592 de 1985, la cual arroja un total de 39.071 pesetas, que debe pagar el condenado Farhane Allal.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de la anterior tasación de costas en

cuanto al condenado, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1986. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín.

Juzgado de Distrito número tres

Cédulas de notificación

En autos de Juicio de faltas número 1.730 de 1985, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos, a 18 de enero de 1986. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Vistos en juicio oral y público, por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de Juicio de faltas núm. 1.730 de 1984, a virtud de D. P. número 1.171/84, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicado la entidad Alquicar, como propietaria del vehículo matrícula M-4677-FL, y como conductor del mismo Eduardo Calderón, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, contra José Ramón Santamaría Sáiz, mayor de edad, soltero, soldador y vecino de Cojóbarr (Burgos) c./ La Puente núm. 1, sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José Ramón Santamaría Sáiz, de la falta de imprudencia simple, resultado daños, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, con reserva de las acciones civiles para los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Calderón, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el

siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 20 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 837 de 1984, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En Burgos, a 14 de enero de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 837 de 1984, a virtud de Diligencias previas núm. 337/84, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicado José Martiñán Lamas, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Barro-Pontevedra, y como propietario del vehículo que conducía éste, Transportes del Noroeste, domiciliada en Puxeiros-Pontevedra, contra José Antonio Gaspar Bras, mayor de edad, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre imprudencia con daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Antonio Gaspar Bras, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas, y a que indemnice al representante actual de la empresa Transportes del Noroeste, en la cantidad de cuarenta y tres mil setecientas doce pesetas (pesetas, 43.712), por los daños de su vehículo, devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero incrementado en dos puntos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Antonio Gaspar Bras, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación

puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 15 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 804 de 1985, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En Burgos, a 18 de enero de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 804 de 1985, de la Comisaría de Policía de esta ciudad, figurando como perjudicado Patricio Torres Mata, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Burgos, calle Fuentecillas, número 3, contra José María Rojo Revilla, cuyas circunstancias personales no constan, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre falta contra las personas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José María Rojo Revilla, de la falta de contra las personas, que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y Para que sirva de notificación en forma a José María Rojo Revilla, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 20 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito titular de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 521/85, se acordó dar

traslado, por término de tres días, a la condenada doña Purificación Guardado Rafael, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de tres mil trescientas diez pesetas (3.310 pesetas), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 17 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito titular de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 653/85, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado D. José Antonio Doñoro, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de setenta y seis mil novecientas veinticuatro pesetas (76.924 pesetas), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 22 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito titular de esta ciudad, en juicio de faltas número 638/85, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado D. Joaquín Antonio Pereira Poinhos, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practica-

da en los presentes autos, por un importe de ochenta y dos mil quinientas treinta y cuatro pesetas (82.534 pesetas), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 18 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito titular de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 632/85, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado don Manuel Antunes Pereira, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de doscientas treinta y cinco mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (235.472 pesetas), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 18 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito titular de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 396/85, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado don Eusebio Castaño Calvo, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de tres mil doscientas cincuenta pesetas (3.250 pesetas), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 17 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito titular de esta ciudad, en este juicio de faltas núm. 448/85, se acordó dar traslado, por término de tres días al condenado Eduardo Martínez Oliveros, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicadas en los presente autos, por un importe de siete mil trescientas ochenta pesetas (7.380 pesetas), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 17 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito titular de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 516/85, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado D. Lino Alves Rodríguez, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de catorce mil trescientas setenta pesetas (14.370 pesetas), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 17 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de vista de tasación y requerimiento de pago

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 60/84, sobre daños en accidente de circulación, seguidos contra Teresa de Jesús Marín Barriuso y José Luis García Miguel, éste último en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que importa un total de 23.463 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación practicada, salvo error u omisión las figuradas 23.463 pesetas, que junto con el interés correspondiente a la indemnización, deberán ser pagadas por el condenado José Luis García Miguel.

Y para que conste y sirva de vista de tasación al condenado José Luis García Miguel, actualmente en ignorado paradero, así como de requerimiento de pago, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 22 de enero de 1986. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

TERRASSA (Barcelona)

Juzgado de Distrito número tres

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el juicio de faltas más abajo reseñado, se cita a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan ante el Juzgado de Distrito núm. tres de los de Terrassa, el próximo día tres de abril del corriente año, al objeto de poder celebrar el correspondiente acto de juicio de faltas, significándose que todas ellas se hallan en ignorado paradero, y advirtiéndoles que, de no comparecer, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En virtud del juicio de faltas número 652/85, seguido por daños de circulación, a denuncia de Josefa M. Trujillo Cañete, se cita a Joaquín Aparicio Cueta, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, carretera de Madrid-Irún, Km. 244

y al legal representante de la empresa Dismaga, S. A., Gaudencio Pérez Tobalina, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, Paseo de la Isla, núm. 12-5.º izquierda.

Hora del acto: Doce cincuenta horas (12,50).

Terrassa, a 20 de enero de 1986.
El Secretario, Ascensión García-Camba Hernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 287/1982.

Persona a quien se cita: José-Luis Barrio Vesga, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 1985. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 15 de 1986, interpuesto por Pianfei Solano, S. A., contra resolución de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 31-10-85, desestimando recurso de alzada del Director Provincial en Burgos de este Ministerio, con fecha 28-5-85, confirmando acta de liquidación núm. 307/84 TT, de fecha 5-9-84.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de enero de 1986. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

R. I.: 2.718. — Exp.: 40.254. — F.: 1.810.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación:

— Salida de línea de MT en doble circuito aéreo a 13,2 Kv. Centro 4 y 5, de 130 m. de longitud.

— Modificación de la salida de línea de MT a 13,2 Kv., aérea, circunvalación I, de 106 m. de longitud.

— Modificación de la salida de la línea de MT, a 13,2 Kv., aérea, Centro I, de 106 m. de longitud.

— Modificación de la salida de línea de MT a 13,2 Kv. aérea, Centro 2, de 151 m. de longitud.

— Modificación salida línea MT, a 13,2 Kv. Centro 3, de 198 metros de longitud.

— Modificación salida línea MT, a 13,2 Kv., aérea, circunvalación II, de 68 m. de longitud.

— Línea aérea de MT, a 13,2 Kv. Centro 4, de 303 m. de longitud.

— Línea aérea de MT, a 13,2 Kv. Centro 5, de 479 m. de longitud.

— Línea subterránea de MT, a 13,2 Kv. Centro 4, de 263 metros de longitud.

— Línea subterránea MT, a 13,2 Kv. Centro 5, de 479 metros de longitud.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 7 de enero de 1986.
El Delegado Territorial, José López Serrano.

443.—4.095,00

R. I.: 2.741. — Exp.: 40.431. — F.: 1.833.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación:

— Sustitución línea subterránea a 13,2 Kv., de 114 m., con origen en línea ETD «El Berrón», C. T. número 1, Villasana de Mena y final en el C. T. núm. 70 «Las Animas».

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 20 de noviembre de 1985.
El Delegado Territorial, José López Serrano.

442.—1.440,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.656. — F. 1.884.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica para la nueva sede del Ayuntamiento del Valle de Losa.

Características principales. — Línea aérea a 20 Kv., de 889 metros de longitud y C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 25 Kva. de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V., en el Valle de Losa.

Presupuesto. — 2.360.060 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 7 de enero de 1986. El Delegado Territorial, José López Serrano.

438.—2.520,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.444. — F. 2.718 (1840).

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Sustitución de un C. T., tipo caseta, por otro tipo intemperie y modificación de línea al C. T. «Camino La Estación», en Horna.

Características principales. — Línea aérea a 20 Vv., de 245 metros de longitud, a C. T. «Horna-Carretera».

Línea aérea a 20 Kv., de 67 metros de longitud, a C. T. «Horna-Camino La Estación».

C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V., denominado «Horna-Carretera».

Presupuesto. — 2.303.999 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de septiembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

441.—2.970,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 40.662. — F. — 1.887.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación:

— Centro de transformación denominado «Santa María del Campo-Pueblo», aéreo, sobre postes de hormigón, con un transformador de 100 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 8 de enero de 1986. El Delegado Territorial, José López Serrano.

436.—2.070,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente, 40.632. — F.: 1.879.

Peticionario. — Iberduero, S. A. Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a las

parcelas nido que forman parte de la primera etapa de la tercera fase del Polígono Industrial Allende Duero, en Aranda de Duero.

Características principales. — 2 líneas aéreas a 45 Kv., de 240 y 11 m. de longitud, a los centros de transformación tipo intemperie, sobre bancada de hormigón armado de 1.000 Kva. de potencia cada uno denominados «calle B» y «calle C», respectivamente, partiendo de cada uno de ellos ocho líneas de baja tensión, primero en tramo subterráneo y posteriormente en aéreo, para acometida a las parcelas nido de la primera etapa de la tercera fase del polígono Allende Duero, en Aranda de Duero.

Presupuesto: 23.850.923 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de diciembre de 1985. El Delegado Territorial, José López Serrano.

513.—3.180,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente, 40.631. — F.: 1.878.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica a la localidad de Terradillos de Sedano.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 Kv., de 4.343 m. de longitud, C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V. y Red de B. T. en haz trenzado posada sobre fachada y apoyada sobre postes de hormigón en la localidad de Terradillos de Sedano.

Presupuesto: 11.475.668 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de diciembre de 1985.
El Delegado Territorial, José López Serrano. 514.—2.700,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Don Francisco García García solicita la legalización de un pozo, construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo de Leza, margen derecha, en el paraje denominado La Ermita, del término municipal de Condado de Treviño, jurisdicción de la Entidad Local de Pariza, con destino a riegos, abastecimiento de un refugio y llenado de una pequeña piscina.

El pozo tiene sección circular de 1,50 m. de diámetro y profundidad de 5 metros; extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba de dos tiempos capaz para unos 300 lit./minuto, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1985. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

515.—3.210,00

Expropiaciones

Expediente: 85-E-2; Servidumbre de Acueducto.

Término municipal: San Vicente de Villamezán, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos).

Interesado: Junta Administrativa de San Vicente de Villamezán.

Nota-anuncio:

La Junta Administrativa de San Vicente de Villamezán ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, mediante cañería o tubería, motivada por las obras de saneamiento de la población sobre una finca propiedad de D. Abrahán del Vigo, radicada en el término municipal de San Vicente de Villamezán, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados por esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la exposición en la Junta Administrativa de San Vicente de Villamezán, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Burgos), plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y planos, en horas hábiles de oficina, en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, a 11 de diciembre de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

479.—2.790,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por don Patricio Yarritu Angulo, en representación de Yarritu, S. A., adjudicatario del contrato de obras de urbanización de la calle Belorado, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un

plazo de quince días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 10 de diciembre de 1985.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

407.—1.590,00

Habiéndose solicitado por don Samuel Alonso Hojas, adjudicatario del contrato de suministro de quince motocicletas con destino a la Policía Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 16 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

484.—1.680,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir tres plazas vacantes de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios.

Admitidos, por su número de actuación, según sorteo celebrado el 13 de marzo de 1985:

- 1.—Alonso Casado, Miguel Angel.
- 2.—Antón Alonso, Félix.
- 3.—Barriocanal Cuesta, José Javier.
- 4.—Elena del Cura, Carlos.
- 5.—Díez Pérez, Angel.
- 6.—García Peraita, José María.
- 7.—González Alegre, Fco. Javier.
- 8.—Hurtado Delgado, Primitivo.
- 9.—Luengas Sáiz, Fco. Javier.
- 10.—Martínez Alcalde, Fco. Javier.
- 11.—Martínez Miranda, David.
- 12.—Ruiz González, José Antonio.

- 13.—Salas García, Isidoro.
- 14.—San Millán Calvo, Javier.
- 15.—Sedano Martín, Fernando.
- 16.—Sedano Martín, Rafael.
- 17.—Torre Pascual, José Manuel de la
- 18.—Urbaneja Velasco, Gerardo.
- 19.—Ureta Para, Roberto.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Juan Luis González de Ubieta, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios; D. Roberto Higuera Ortiz de Zárate, en representación del Profesorado Oficial del Estado, en sustitución D. Félix Palacios Ortega; D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, en representación de la Junta de Castilla y León, en sustitución D. Francisco Andueza Rodríguez; D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor Letrado de la Corporación; Secretario, D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: Día 17 de febrero, a las diez horas de la mañana.

Lugar de celebración: Polideportivo Municipal «El Plantío».

Burgos, 20 de enero de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para una plaza vacante de Ayudante de la Casa Consistorial.

Admitidos, por su número de actuación, según sorteo celebrado el 13 de marzo de 1985:

- 1.—Miñón García, Jesús María.
- 2.—Porres Serna, Ricardo.

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Joaquín Escudero Benito, Regente de la Casa Consistorial; D.^a M.^a Cruz Yagüez Rilova, en representación del Profesorado Oficial del Estado, en sustitución D. Félix Palacios Ortega; D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, en representación de la Junta de Castilla y León, en sustitución D. Francisco Andueza Rodríguez; D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor Letrado de la Corporación; Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: Día 24 de febrero, a las diez horas de la mañana.

Lugar de celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Burgos, 20 de enero de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Berberana

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1986, elevó a definitivo el acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de noviembre de 1985 (B. O. de la provincia, número 278, de fecha 5 de diciembre de 1985), condicionado a la autorización por la Junta Regional de Precios de las tarifas del abastecimiento domiciliario de agua potable, y relativo a la implantación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza núm. 1. — Sobre abastecimiento de agua municipal.

Tarifas: 8 m.³ como consumo mínimo mensual, a 17 pesetas m.³.

Metro cúbico de exceso, a 22 pesetas m.³.

Derechos de acometida: 35.000 pesetas.

Ordenanza núm. 2. — Sobre licencias urbanísticas.

Tarifas: Obras mayores, el 0,2 por ciento del proyecto.

Obras menores, el 1 por ciento del presupuesto, con un mínimo de 500 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Berberana, a 20 de enero de 1986. El Alcalde-Presidente, Clemente Usaola Guínea.

Junta Vecinal de Páramo del Arroyo

En virtud de lo acordado por la Junta Vecinal de mi presidencia, se instruye expediente para desafectación al servicio de la enseñanza y su destino a otras finalidades de dos edificios del dominio de esta Entidad Local, sitos en esta localidad, uno antes Escuela Nacional, en la calle de San Roque y otro vivienda de la señora Maestra, en la de Santa María o el Palacio.

En relación a lo indicado, referida Junta Vecinal, en sesión ordinaria de veintidós del corriente, aprobó inicialmente el cambio de calificación jurídica de servicio público a bienes de propios del edificio precedentemente destinado a vivienda de la señora Maestra, sito en la calle de Santa María o el Palacio, inmatriculado al tomo 2.105, libro 16, folio 155, finca núm. 1.312.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, el cambio de calificación jurídica indicada es objeto de información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo las personas interesadas podrán instruirse del expediente respectivo, y las que se hallen legitimadas para ello, promover las reclamaciones o recursos que estimen pertinentes en relación al objeto del mismo.

Páramo del Arroyo, 30 de diciembre de 1985. — El Presidente, Genaro González.